



ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No. 15

del **13 FEB. 1998**

“Por el cual se determina la Planta Global de Personal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia CORPOAMAZONIA”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA- en uso de facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere el literal b del Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, y

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA, CORPOAMAZONIA Determinínase la siguiente Planta Global de Personal para CORPOAMAZONIA, así:

DESPACHO DIRECCIÓN GENERAL

NUMERO	DEPENDENCIA Y DENOMINACION	CODIGO	GRADO
UNO (1)	DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	0015	20
DOS (2)	ASESOR	1020	07
UNO (1)	SECRETARIO EJECUTIVO	5040	20
UNO (1)	CONDUCTOR MECANICO	5310	11

13 FEB. 1997

Por el cual se determina la Planta Global de Personal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia, Corpoamazonia

PLANTA GLOBAL

NUMERO	DEPENDENCIA Y DENOMINACION	CODIGO	GRADO
UNO (1)	SECRETARIO GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	0037	17
TRES (3)	SUBDIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA	0040	16
TRES (3)	DIRECTOR REGIONAL	2035	23
TRES (3)	JEFE DE OFICINA	2045	23
UNO (1)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3010	20
TRES (3)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3010	18
SIETE (7)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	12
SIETE (7)	TECNICO ADMINISTRATIVO	4065	15
SIETE (7)	SECRETARIO EJECUTIVO	5040	20
TRECE (13)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5120	11
DOS (2)	CONDUCTOR MECANICO	5310	11
UNO (1)	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	5335	10

ARTÍCULO SEGUNDO: DE LA CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO.

Autorizase al Director General para conformar grupos de trabajo de acuerdo con las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos definidos por la Entidad.

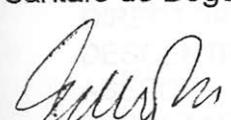
ARTÍCULO TERCERO: DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL. Facúltase al Director General para distribuir los cargos de la Planta Global de acuerdo con la estructura interna de la Corporación, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados por la Entidad.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA Y DEROGACIONES. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación, deroga el Acuerdo 014 del 30 de agosto de 1995 del Consejo Directivo de CORPOAMAZONIA y requiere de la aprobación mediante Decreto del Gobierno Nacional.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá a los

13 FEB. 1997


EDUARDO VERANO DE LA ROSA
 Presidente


MARTA CECILIA BRAVO SOLARTE
 Secretaria